



ADM

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 385 -2011-P-CSJHA-PJ

Huacho, 02 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**VISTA:**

La Resolución Administrativa N° 370-2011-P-CSJHA-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución administrativa del visto del 13 de octubre de 2011, se dispuso entre otros que las demandas nuevas ingresadas desde el 10 de octubre a la fecha de emisión de la resolución, al Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaura sean remitidos al Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Huacho, para cuyo efecto se detallaron los datos pertinentes en los Anexos N° 01, N° 02 y N° 03 de la citada resolución.

Que, mediante Oficio N° 042-2011-3JPLH-CSJH/PJ el Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaura pone en conocimiento que en la remisión de expedientes dispuesta en la resolución administrativa vista, no se han considerado los expedientes de una de las Secretarías de su Juzgado y que por otra parte los Expedientes N° 2294-2011-78-FA, 2430-2011-CI, 2397-2011-CI y 1800-2011-56 corresponden ser conocidos al Tercer Juzgado de Paz Letrado a su cargo, **debido a que el expediente principal y la medida cautelar han ingresado con fecha anterior al 10 de octubre de 2011.**

Que, estando a lo expuesto por el citado magistrado y en atención a que la determinación de la fecha a partir de la cual se debían remitir todas las demandas nuevas ingresadas a los Juzgados de Paz Letrados de la Provincia de Huaura, correspondía a la del primer día hábil luego de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la Resolución Administrativa N° 241-2011-CE-PJ, procede atender a la remisión y exclusión de expedientes conforme a lo solicitado.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3 y 9 artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la remisión de los expedientes ingresados entre el 10 al 13 de octubre de 2011 al Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaura, que a continuación se detallan al **Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Huacho.**

N°	Expediente	Materia	Fecha de ingreso	Estado actual
1	2631-2011-CI	Sucesión intestada	10/10/2011	Calificado
2	2628-2011-CI	Ejecución de Acta de Conciliación	10/10/2011	Calificado
3	2313-2011-FC	Ejecución de Acta de Conciliación	10/10/2011	Calificado
4	2641-2011-CI	Obligación de Dar Suma de Dinero	11/10/2011	Calificado



ARTÍCULO SEGUNDO: EXCLUIR de la Relación de Expedientes detallados en el Anexo N° 03 de la Resolución Administrativa N° 370-2011-P-CSJHA-PJ a los que a continuación se detallan:

N°	N° Expediente	Materia	Fecha de Ingreso	Estado
1	2294-2011-78-FA	Medida Cautelar en exoneración de Alimentos	Expediente Principal ingresó el 06-10-2011	Calificada
2	2430-2011-CI	Obligación de Dar Suma de Dinero	Medida Cautelar ingresó el 15-09-2011	Calificada
3	2397 - 2011-CI	Asignación Anticipada de Alimentos	Expediente Principal ingresó el 20-07-2011	Calificada

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Centro de Distribución General de la Sub Sede Huacho adopte las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Poner la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración de esta Corte Superior, del Tercer y Cuarto Juzgados de Paz Letrado de Huaura, del Centro de Distribución General de Huaura (Sede y Sub sede Huaura) y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
PRESIDENTE
 Corte Superior de Justicia de Huaura
 PODER JUDICIAL